



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-47-26-12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **provisión de materiales y mano de obra para las tareas de poda y corte de pasto en los inmuebles de calle 489 (Lacroze) n.º 3033 e/ 25 y 26 y calle 70 n.º 324 e/ 1 y 2 de La Plata , de La Plata de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Delegación de Arquitectura La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia** adjuntas al presente pliego.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4.Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Se deja constancia que las partes de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

☐ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, calle 55 N° 586

☐ **Expediente N° PG SA LP 47-26**

☐ **Contratación Directa N° 44-26**

☐ **Objeto de la contratación: Provisión de materiales y mano de obra para las tareas de poda y corte de pasto en los inmuebles de calle 489 (Lacroze) n.° 3033 e/ 25 y 26 y calle 70 n°324 e/ 1 y 2 de La Plata , de La Plata , de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Delegación de Arquitectura La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia adjuntas al presente pliego.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a **administracion.lp@mpba.gov.ar** o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a **dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar**

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7 Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 55 N° 586, **el día 15 de octubre de 2026 a las 10.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

☐ **Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.**

☐ **Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-47-26-12

(Según planilla adjunta).

☐ **Planilla de Cotización:** La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. **Se debe consignar el precio neto**, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

☐ **Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en el banco del cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.**

☐ **Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.**

☐ **Formulario A-404 W2, el cual no debe registrar deudas impositivas**

☐ **En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.**

☐ **Inscripción vigente en ARCA.**

☐ **Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.**

☐ **La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.**

9. Lugar de Ejecución de los trabajos

Los trabajos detallados en las especificaciones técnicas se realizarán **en el inmuebles de calle 489 (Lacroze) n.º 3033 e/ 25 y 26 - Casa de Convivencia - y en el inmueble de calle 70 n°324 e/ 1 y 2 - Depósito de muebles- ambos de la Ciudad de La Plata y** en caso de resultar adjudicado, deberán coordinar el inicio de los trabajos con la Delegación de Arquitectura al 4240260.

10. Plazo de Ejecución de los trabajos

El servicio tendrá carácter quincenal, previéndose la realización de dos (2) intervenciones por mes durante los meses de noviembre y diciembre y una en octubre en cada uno de los inmuebles.

Plazo de obra

Calle 489 (Lacroze) n°3033 e/ 25 y 26: 5 (CINCO) días por cada intervención

Calle 70 n°324 e/ 1 y 2: 3 (TRES) días por cada intervención

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones. El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-47-26-12

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de ejecución

Los servicios serán ejecutados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

18. Conformidad de prestación del servicio

La conformidad definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante la presentación del remito correspondiente y/o constancia escrita de realización del servicio, suscripta por personal del área de arquitectura.

19. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

20. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por ARCA y remitirse al siguiente mail: administracion.lp@mpba.gov.ar

Alternativamente, podrán ser presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración de La Plata, sita en calle 55 N° 586.

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, **condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO** y deberá constar:

- ☐ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ☐ Descripción de los conceptos facturados.
- ☐ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ☐ Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado el servicio y **Acta final de obra**.
- ☐ Constancia de inscripción ante ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:	CD 44-26			
Ejercicio:	2026			
Expediente:	PG SA LP 47-26 Provisión de materiales y mano de obra			
<u>Datos del Organismo Contratante</u>				
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de la Secretaría de Administración del Departamento Judicial La Plata			
Domicilio:	Calle 55 N° 584/586 de la ciudad de La Plata			
<u>Datos del Oferente</u>				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	cantidad de cortes	Descripción	Precio por corte	Precio Total
1	5	Provisión de materiales y		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-47-26-12

		mano de obra para las tareas de poda y corte de pasto en el inmueble de calle 489 (Lacroze) n.º 3033 e/ 25 y 26, de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Delegación de Arquitectura La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia adjuntas al presente pliego.		
2	5	Provisión de materiales y mano de obra para las tareas de poda y corte de pasto en el inmueble de calle 70 N° 324 e/ 1 y 2 de La Plata, de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Delegación de Arquitectura La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia adjuntas al presente pliego.		
			TOTAL NETO	

El Importe Total de la Propuesta son PESOS (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas aquí detalladas.

Firma y Sello del Oferente Fecha

PLANILLA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by
Abg. TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Prosecretario
UNIDAD DE COORDINACIÓN
TÉCNICA DE LAS
DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS

08/10/2026 13:04:50



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PODA Y CORTE DE PASTO

DESTINOS

Los trabajos se ejecutarán en los siguientes inmuebles:

- Casa de convivencia – Calle 489 (Lacroze) n°3033 e/ 25 y 26
- Depósito de muebles – Calle 70 n°324 e/ 1 y 2

MEMORIA DESCRIPTIVA: Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto la ejecución de las tareas necesarias para el mantenimiento, limpieza y adecuación de los espacios exteriores y sectores parquizados de los inmuebles indicados.

Los trabajos comprenderán, según las necesidades de cada inmueble, las tareas de poda, recorte de ramas y arbustos, mantenimiento de cercos verdes, retiro y desmonte de enredaderas, corte y desmalezado de pasto, retiro de ramas y hojas y demás tareas complementarias. Para la correcta ejecución de los trabajos, el contratista deberá proveer, la totalidad de las herramientas, equipos, máquinas y elementos auxiliares necesarios.

Superficie del terreno:

Calle 489 (Lacroze) n°3033 e/ 25 y 26: 800m²

Calle 70 n°324 e/ 1 y 2: 200m²

Verificar medidas en obra.

Plazo de obra:

Calle 489 (Lacroze) n°3033 e/ 25 y 26: 5 (CINCO) días

Calle 70 n°324 e/ 1 y 2: 3 (TRES) días.

El servicio tendrá carácter quincenal, previéndose la realización de dos (2) intervenciones por mes.

._LIMPIEZA:

Al inicio de los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas a intervenir, retirando todo elemento, residuo o material que pueda obstaculizar el normal desarrollo de las tareas.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el contratista deberá disponer de personal de limpieza, debiendo

mantener limpio y libre de residuos todos los sectores intervenidos; y los trabajos deberán organizarse de manera tal que interfieran lo menos posible con el normal funcionamiento.

La Inspección de Obra podrá disponer, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas, durante el desarrollo de los trabajos.

El contratista deberá realizar la recolección, carga, retiro, transporte y disposición final de todos los residuos producidos como consecuencia de los trabajos.

No se permitirá la acumulación de ramas, hojas, pasto, maleza, enredaderas u otros residuos en los sectores intervenidos, debiendo retirarlos inmediatamente del área, garantizando el normal desarrollo de las actividades.

Una vez finalizadas las tareas, el contratista deberá efectuar la limpieza general y final de todos los sectores intervenidos.

Estará prohibido arrojar, depositar o acumular residuos fuera de los sectores de trabajo o en lugares no autorizados.

Las protecciones que, cuando corresponda, deban efectuarse para evitar daños en pisos, instalaciones, artefactos u otros elementos existentes, deberán ser retiradas una vez finalizados los trabajos, efectuándose la limpieza correspondiente.

El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de los trabajos.

La empresa contratista será responsable por los daños, roturas o deterioros que ocasione durante la ejecución de los trabajos sobre elementos existentes en el inmueble, tales como alambrados, tejidos, mamposterías, vidrios, solados, equipamientos etc., debiendo efectuar, por su cuenta y cargo, la reparación y/o reposición de los elementos afectados.

DELEGACIÓN LA PLATA

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN EDILICIA
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by
PENNESI, MERCEDES
PERITO IV
PROCURACION GENERAL
mpennesi@mpba.gov.ar
DIRECCIÓN EJECUTIVA I -
DELEGACIÓN REGIONAL DE
ARQUITECTURA E INFRAEST.
DE LA PLATA
Date: 08/10/2026 11:21:14